

#SOMOSPRI  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE QUERÉTARO

**PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 13, CON CABECERA EN QUERÉTARO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Querétaro, por el militante Juan Pablo Cárdenas Palacios para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 13, con cabecera en Querétaro para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 12 de octubre de 2017, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Convención de Delegados y Delegadas será aplicable para la selección y postulación del cincuenta por ciento de candidaturas a diputaciones locales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. La Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que en el distrito electoral uninominal 2, con cabecera Querétaro se aplicará el procedimiento por Convención de Delegados y Delegadas para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 5 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 16 de enero de 2018 conforme a la base Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Tercera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Querétaro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI  
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE QUERÉTARO**

**SEGUNDA.** Conforme a la base Sexta de la convocatoria, el 16 de enero de 2018, a las 12:17 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Juan Pablo Cárdenas Palacios para solicitar su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Querétaro. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Copia Certificada del Acta de Nacimiento registrada en la Oficialía 1, Libro 4, Acta 775 del Municipio de Querétaro
2. Nombramiento del C. Juan Pablo Cárdenas Palacios como Secretario de Gestión Social del Comité Directivo Estatal, fechado el 23 de noviembre de 2016;
3. Copia por ambos lados de su credencial de elector;
4. Copia certificada de la Constancia Expedida al C. Juan Pablo Cárdenas Palacios, de fecha 28 de enero de 2015 suscrita por el Lic. Enrique González Gonzáles, entonces Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal
5. Copia certificada de la Credencial del Partido Revolucionario Institucional con fecha de expedición 12/5/2014, a nombre de Juan Pablo Cárdenas Palacios;
6. Constancia de residencia expedida por el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de fecha 11 de enero de 2018;
7. Copia simple de Constancia a nombre de Juan Pablo Cárdenas Palacios
8. Impresión del cuse de recibo de Manifestación Anual de Bienes y Declaración de Intereses a nombre de Juan Pablo Cárdenas Molina con fecha de aceptación de 25 de octubre de 2016;
9. Impresión del Acuse de recibido de Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales del ejercicio 2016; y,
10. 3 fotografías.

**TERCERA.** Durante la revisión de las documentales que obran en el expediente se advirtió la falta de acreditación de los requisitos a que se refieren las fracciones IV, V, VI, IX, XI, XIII, XIV y XV de la base Sexta de la convocatoria, por lo que en términos del párrafo segundo de la base Séptima del mismo documento, a las 14:05 horas del 16 de enero de 2018, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia del militante Juan Pablo Cárdenas Palacios concediéndole 12 horas a efecto de subsanar que adolece su solicitud de registro al proceso interno.

**CUARTA.** El militante Juan Pablo Cárdenas Palacios, presentó un escrito recibido a las 19:17 horas del día 16 de enero de 2018 al cual acompañó:

- 1.- Acuse de recibido del escrito de fecha 15 de enero de 2018 con sello de recibido de fecha 16 de enero de 2018 dirigido al Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal.
- 2.- Reconocimiento por participación en el Conversatorio "Diálogos por la Inclusión" de fecha 22 de abril de 2016.
- 3.- Formato F-2 firmado.
- 4.- Fotografía de Constancia a nombre de Juan Pablo Cárdenas Palacios.
- 5.- Formato F-3 firmado.
- 6.- Cheque fechado el 16 de enero de 2018 de la cuenta 43720015863 de la Institución Bancaria denominada Banamex, expedido a favor del Partido Revolucionario Institucional.



#SOMOSPRI  
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE QUERÉTARO**

- 7.- Acuse de recibido del escrito de fecha 15 de enero de 2018 dirigido al Secretario de Finanzas Con Sello de recibido de fecha 16 de enero de 2018.
- 8.- Escrito de fecha 16 de enero de 2018 dirigido al Secretario de Finanzas por el que consigna \$7,000.00.
- 9.- Formato F-4 firmado.
- 10.- Formato F-5 firmado.
- 11.- Formato F-1 firmado.
- 12.- Copia certificada del acuse de recibido de la declaración del ejercicio de impuestos federales, ejercicio 2016.
- 13.- Escrito de fecha 16 de enero de 2018 dirigido a la Comisión Estatal de Procesos Internos, firmada, por el que solicita copia certificada de los expediente de preregistro del Distrito XIII.

Asimismo, fue asentada la su manifestación "Manifiesta que durante su preregistro exhibió copia certificada de la Constancia Expedida por el Lic. Enrique González González, entonces Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal en Querétaro, de fecha 28 de enero de 2015.

**QUINTA.** Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma que el militante Juan Pablo Cárdenas Palacios no acredita fehacientemente el cumplimiento de la totalidad de requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la base Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

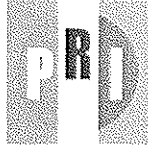
**PREDICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **IMPROCEDENTE** el preregistro del militante Juan Pablo Cárdenas Molina al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en Querétaro, Querétaro.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, [www.priqueretaro.org.mx](http://www.priqueretaro.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, a los 18 días del mes de enero de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
**La Comisión Estatal de Procesos Internos**



#SOMOSPRI  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE QUERÉTARO

  
MIGUEL ÁNGEL DIEZ ALANIS  
PRESIDENTE

  
JUAN RICARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

  
ABIGAIL ARREDONDO RAMOS  
COMISIONADO

  
GABRIELA MONJARAZ MOGUEL  
COMISIONADA

  
Julio César Pérez Rangel  
JORGE JULIO PÉREZ RANGEL  
COMISIONADO

  
GRACIELA GORRAEZ AGUILERA  
COMISIONADA